



**MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**  
**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT 3538/OC-PR**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID PR-L1082**

**“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” PR-L1082-P56610 - Contrato Abierto**

Proceso de Comparación de Precios CP N° 05/2022

ID OBP: PR-L1082- P56610 Políticas BID GN-2349-9

**Setiembre de 2022**



## INDICE DE CONTENIDO

Invitación al Concurso  
Anexo 1 - Instrucción a los Oferentes  
Anexo 2 - Criterios de Evaluación para Servicios y Servicios  
Anexo 3 - Formularios  
Anexo 4 - Países elegibles  
Anexo 5 - Fraude, Corrupción y Prácticas Prohibidas  
Anexo 6 - Modelo de Contrato



## Invitación al Concurso

Asunción, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Señores

\_\_\_\_\_ (Datos del potencial proveedor o contratista invitado)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Adquisición por Comparación de Precios, para la provisión de **“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto PR-L1082-P56610**, que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo N° 3538/OC-PR

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **12/10/2022 hasta las 09:30 horas**.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.

Anexo 2. Criterios de Evaluación.

Anexo 3. Formularios: (i) Carta de presentación de cotización; (ii) Lista de precios de servicios; (iii)

Especificaciones técnicas de los servicios/servicios requeridos; (iv) Declaración jurada de mantenimiento de cotización; (v) Declaración Jurada Art. 40, inciso a) y b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. (vi)

Modelo de Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio

Anexo 4. Países Elegibles

Anexo 5. Fraude, Corrupción y Prácticas Prohibidas

Anexo 6. Modelo de Contrato

Atentamente,

María Gloria Páez Gueyraud, Directora General del Programa  
**Unidad Ejecutora del Programa BID 3538/OC-PR**



## **Anexo 1**

### **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso**

1. La Convocante **Unidad Ejecutora del Programa BID del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Comparación de Precios (CP N° 05/2022) para el suministro de **“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto PR-L1082-P56610**
2. Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del **Préstamo 3538/OC-PR, Programa PR-L1082**
3. Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo, todos los servicios que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo.
4. Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de *Solicitud de Cotización* (usando el método de comparación de precios) y de acuerdo al Contrato de **Préstamo N° PR-L1082 “Mejoramiento de Vivienda y Hábitat”**. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9), disponible en el sitio de internet <https://projectprocurement.iadb.org/es/politicas> Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a: (i) Prácticas prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **06/10/2022 hasta las 11:30 hs.** y en la Unidad Ejecutora del Programa, sito en Humaitá N° 145, Edificio Planeta, Piso 13. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Las consultas podrán ser remitidas por notas, o por correo electrónico a las siguientes direcciones de la Convocante:

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Unidad Ejecutora del Programa BID**  
**Dirección: Humaitá 145, Piso 13, Asunción**



Email: [adquisicionesuepbid@muvh.gov.py](mailto:adquisicionesuepbid@muvh.gov.py)

6. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha fijada para la apertura de ofertas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano
9. No se aceptan cotizaciones alternativas
10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:
  - A. Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 1**. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3
  - B. Lista de Precios de los Servicios, Anexo 3, **Formulario N° 2**
  - C. Especificaciones Técnicas, Anexo 3, **Formulario N° 3**.
  - D. Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, **Formulario N° 4**. con una validez de 90 días contados desde la fecha de apertura de la oferta.
  - E. Copia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;
  - F. Copia simple de los estatutos y sus modificaciones
  - G. Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
  - H. Presentar documentos de respaldo de poseer una experiencia en provisión de servicios afines a esta contratación, de por lo menos 5 (cinco) años en los últimos 5 ejercicios fiscales cerrados (2021, 2020, 2019, 2018 y 2017).
  - I. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente, conforme lo requerido en este pliego.
  - J. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso “w”, ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas – **Formulario N° 5**.
  - K. En caso de consorcios, el líder del consorcio deberá cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad, y en lo que respecta a la Capacidad Financiera.



- a. En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% del requisito.
- b. Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una nueva persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio, o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato. (Formulario N° 7)

#### 11. Plazo y lugar de entrega de los servicios

A. El plazo de entrega de los servicios, será el indicado en la orden de servicio, de acuerdo con las EE.TT.

B. El lugar de entrega de los servicios: será indicado en la *orden de servicio*.

La recepción quedará a cargo de los usuarios designados por el Administrador del Contrato

Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego de Bases y Condiciones (PBC) las cuales son consideradas sustanciales.

Los usuarios designados por el MUVH, una vez realizada la entrega, procederán a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MUVH rechace dichos servicios.

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor “cumple adecuadamente” con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

La recepción final deberá ser firmada por el proveedor y los representantes del MUVH.

#### 12. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago

- El oferente presentará su cotización en **GUARANIES** (PYG) para oferentes nacionales, y en **Dólares de los Estados Unidos de América** (USD) para oferentes no domiciliados en Paraguay.



- El monto de la cotización se pagará en **GUARANIES** (PYG)
- En el caso que la moneda de la cotización no sea **GUARANIES** (PYG), para los efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las cotizaciones a la moneda única requerida, utilizando el promedio de cotización referencial de monedas del día establecido por el Banco Central del Paraguay <https://www.bcp.gov.py/>

13. Las condiciones de pago serán las siguientes:

*Los Documentos exigidos para el pago son:*

*13.1. Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:*

- a. Número de Resolución que lo adjudica*
- b. Número de Contrato*
- c. Número de Factura*
- d. Monto solicitado en Guaraníes*

*13.2. Factura Crédito, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*

*13.3. Certificado de Cumplimiento Tributario.*

*13.4. Copia simple del documento de identidad del firmante de la Nota.*

*13.5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.*

*13.6. Acta de Recepción provisoria o definitiva según hitos de EETT, que avale que los servicios fueron entregados y aceptados por el MUVH.*

Los proveedores nacionales que no posean una cuenta bancaria vinculada al Sistema del Ministerio de Hacienda, deberán presentar un CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA emitido por un banco domiciliado en Paraguay, donde figure el número de cuenta en formato BIC, consistente en un código compuesto de 16 dígitos, en la cual se depositarán los pagos.

Los proveedores del extranjero que no posean cuenta bancaria en Paraguay, deberán acreditar tener un Banco corresponsal en el país para el caso de ser adjudicados.

**Nota:** *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. Conforme a lo previsto por el Art. 100 de la Ley 3692/08, los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE-DNCP), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.*

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la entrega de dicha documentación. De dicha factura serán deducidos los impuestos que correspondan.

Sobre la base de lo que establece la Ley N° 6490/2020 "DE INVERSIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5887/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 6490/2020, «DE



INVERSIÓN PÚBLICA», QUE ESTABLECE EL FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY (FOPREP), una retención de 0,5 % será aplicada a los pagos realizados en el marco de los contratos en el marco de proyectos de inversión pública.

Además, una vez adjudicado el llamado, el administrador del Contrato podrá exigir al proveedor adjudicado, presentar copia simple de la Constancia emitida por la Contraloría General de la República, por la cual el oferente cumplió con presentar Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos en el marco de la Ley 6355/19. Este requisito aplica a oferentes nacionales y extranjeros..

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.
15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como **anexo 3**.
16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección: Humaitá N° 145, Edificio Planeta – Piso 13 y a más tardar el día **12/10/2022 hasta las 09:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en la Dirección: Humaitá N° 145, Edificio Planeta – Piso 13, el día **12/10/2022 a las 10:00 horas**. Al momento de abrir cada oferta, se deben registrar en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas.
19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

**19.1. Documentos de carácter sustancial:**

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (**Formulario N° 1**)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante Declaración Jurada, conforme se establece en el Punto 11, inc. d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, **Anexo 3, Formulario N° 4**)
- Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta:



\* Copia de cédula, documento nacional de identificación o pasaporte;

\*

\* Copia de Poder otorgado ante escribano público al (a los) firmante (s) de la oferta. En aquellos casos en que el estatuto o en actas de directorio especifique la representación de la firma, bastará copia simple del acta de directorio en la que se otorguen facultades de representación.

\* Copia de Constancia de RUC para oferentes nacionales, o documento de inscripción emitido por la autoridad tributaria del país registrado por oferente extranjero.

\* Copia simple del Estatuto Social de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea.

\* Para consorcios, copia de escritura pública de constitución del consorcio, o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato. (Formulario N° 7)

- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.*

*La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes. El análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.*

## **19.2. Elegibilidad**

19.2.1. Presentará Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Formulario N° 1)

19.2.2. El Comité verificará que el oferente, y los servicios ofertados pertenezcan a un país elegible

19.2.3. Presentará Lista de Precios de los Servicios, Anexo 3, Formulario N° 2

19.2.4. Presentará Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante Declaración Jurada, conforme se establece en el Punto 11, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)

19.2.5. Presentará Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, Formulario N° 5.

Si el Comité encuentra que el oferente no cumple con los requisitos solicitados, la oferta será rechazada.

## **19.3. Capacidad legal:**

- Se acredita con el formulario de presentación de ofertas (Formulario N° 1) que contiene las declaraciones juradas.



- Presentar documentos legales requeridos en el numeral 10 de este PBC.

**19.4. Capacidad Técnica y Experiencia como para ejecutar el contrato:**

- Presentar copia simple de documentos que respalden poseer una experiencia de por lo menos 5 (cinco) años desde su constitución, en provisión de servicios afines a esta contratación, comprobada mediante contratos o facturas de prestación de servicios relacionados u otros similares al objeto detallados en los Especificaciones Técnicas con sus recepciones finales o documentos similares, a instituciones públicas y/o privadas.

**19.5. Capacidad financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera de oferentes nacionales, se considerarán los siguientes índices:

a) **Contribuyentes de Impuesto a la Renta** (Empresarial) IRE GENERAL deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)*
- *Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)*
- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.*

En caso de consorcios, el líder del consorcio deberá cumplir los requisitos legales de carácter sustancial en su totalidad. En cuanto a lo que respecta a la Capacidad Financiera, el líder del consorcio deberá cumplir el 60% de los requisitos, siendo el 40% restante a los demás consorciados.

Con el objetivo de calificar la situación financiera de oferentes extranjeros, se considerarán los mismos índices, con la presentación de balances, estados financieros y última declaración de impuestos (2021) realizada ante la autoridad tributaria de su país.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas jurídicas, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total.

- A. La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.
- B. La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
  - Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.



- Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total
  - Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.
- C. Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

21. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente. Así también se reserva el derecho de rechazar las ofertas cuando a criterio razonable y justificado de la Convocante, los precios ofertados discrepan considerablemente de los valores estimados por ella. A los efectos de determinar el valor referencial de compra, la UEP ha presentado al Banco sus costos estimativos que fueron aprobados por la No Objeción por la plataforma OBP&CM. Los valores referenciales se mantienen en reserva con el fin de que los mismos no influyan en los potenciales oferentes al momento de determinar su precio, y estos coticen el precio que consideren pertinente.

Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

22. La(s) adjudicación(es) recaerá(n) en la(s) empresa(s) que haya(n) presentado la(s) cotización(es) evaluada(s) más baja(s) (por ítem, por lote, o por el total, según corresponda), según informe de evaluación del Comité Evaluador: **POR EL TOTAL.**

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

En caso de empate el criterio para definir la oferta a ser adjudicada será:

- a) El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.
- b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) o eficiencia (Ingreso/Egreso) del último año, tomando hasta 3 decimales.



Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su “no objeción”, a la recomendación de adjudicación.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Se difundirá en la web del MUVH <https://www.muvh.gov.py/mejoramientodeviviendayhabitad/> además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).

24. Confidencialidad.

Toda comunicación será por escrito y oficial entre los oferentes y la Convocante.

Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito. Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante el Contratante o ante el Banco



## Anexo 2

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

#### 1- Elegibilidad

| FACTORES   | PONDERACIÓN |           |
|--|-------------|-----------|
|  | Cumple      | No Cumple |
| 1.1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.<br>(Formulario N° 1)   | Cumple      | No Cumple |
| 1.2. Que el oferente y los servicios ofertados, pertenezcan a un país elegible   | Cumple      | No Cumple |
| 1.3. Lista de Precios de los Servicios, Anexo 3, Formulario N° 2   | Cumple      | No Cumple |
| 1.4. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante Declaración Jurada, conforme se establece en el Punto 11, inciso d) (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)             | Cumple      | No Cumple |
| 1.5. Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso “w”, ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas – Formulario N° 6 | Cumple      | No Cumple |

#### 2- Documentación que acredite su capacidad legal

| FACTORES   | PONDERACIÓN |           |
|--|-------------|-----------|
|  | Cumple      | No Cumple |
| 2.1. Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | Cumple      | No Cumple |
| 2.2. Documentos que acrediten la identidad del oferente y del firmante de la oferta.   | Cumple      | No Cumple |



|  |        |           |
|--|--------|-----------|
| 2.3. Copia simple del documento de identidad del firmante de la oferta en caso de no ser el oferente.  | Cumple | No Cumple |
| 2.4. Copia simple de los estatutos y sus modificaciones  | Cumple | No Cumple |
| 2.5. Copia de Constancia de RUC para oferentes nacionales, o documento de inscripción emitido por la autoridad tributaria del país registrado por oferente extranjero. | Cumple | No Cumple |

### 3- Documentación que acredite su capacidad de suministro

| FACTORES   | PONDERACIÓN |           |
|--|-------------|-----------|
| 3.1.<br>Presentar documentos de respaldo de poseer una experiencia en provisión de servicios afines a esta contratación, de por lo menos 5 (cinco) años en los últimos 5 ejercicios fiscales cerrados (2021, 2020, 2019, 2018 y 2017) mediante contratos o facturas por suministro de servicios relacionados al objeto de esta convocatoria.   | Cumple      | No Cumple |
| 3.2. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente:<br><u>Oferentes nacionales:</u><br>a) <b>Contribuyentes de Impuesto a la Renta</b> (Empresarial) IRE GENERAL deberán cumplir con el siguiente parámetro: <b>Balance General y Cuadro de Estado de Resultados</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)</i></li><li>• <i>Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)</i></li><li>• <i>Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.</i></li></ul> <u>Oferentes extranjeros:</u> se considerarán los mismos índices, con la presentación de balances, estados financieros y última declaración de impuestos (2021) realizada ante la autoridad tributaria de su país. | Cumple      | No Cumple |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|  |        |           |
|--|--------|-----------|
|  |        |           |
| 3.3. Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización –<br>Formulario N° 4 | Cumple | No Cumple |

### 4. Documentación que acredite la conformidad de los servicios

| FACTORES   | PONDERACIÓN |           |
|--|-------------|-----------|
| 4.1. Especificaciones Técnicas - Anexo 3, Formulario N° 3. | Cumple      | No Cumple |
|  |             |           |

### 5- Formularios

| FACTORES   | PONDERACIÓN |           |
|--|-------------|-----------|
| 5.1. Lista de Precios de los Servicios requeridos – Anexo 3, Formulario N° 2 | Cumple      | No Cumple |



**Unidad Ejecutora del Programa BID**

---

**ANEXO 3  
FORMULARIO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN**

**Fecha:**

**“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto**

**Proceso de Comparación de Precios CP N° 05/2022 PR-L1082-P56610**

**A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH Paraguay)**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- A. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas N° \_\_\_\_\_ y Notas Aclaratorias N° \_\_\_\_\_

De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes servicios : **“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto**

- B. El precio total de nuestra cotización es el siguiente: \_\_\_\_\_ (Desglosar el Impuesto al Valor Agregado)
- C. Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de **90 (noventa)** días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los Documentos del Concurso (indicar número de la solicitud de cotización). Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- D. Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.
- E. Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.
- F. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID <https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas> ni por La Convocante.
-



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

- G. Nuestra firma, cumple con lo previsto en las clausulas de fraude y corrupción o practicas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID <https://www.iadb.org/es/transparencia/transparencia>
- H. Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.
- I. Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre.....En calidad de.....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....

El día.....del mes.....de 2022.



**Unidad Ejecutora del Programa BID**

**FORMULARIO N° 2**

**a) LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

**Fecha:**

**“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto**

**Proceso de Comparación de Precios CP N° 05/2022 PR-L1082-P56610**

**A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH Paraguay)**

**Nombre del Oferente:** .....

| #   | Descripción   | UM     | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total |
|-----|---|--------|--------------|----------|-------|-------------|------------------------|--------------|
| 1.1 | Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH | Unidad | Unidad       | 1        |       |             |                        |              |
|     |   |        |              |          |       |             | TOTAL                  |              |

Nombre..... En calidad de .....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de.....



**Unidad Ejecutora del Programa BID**

**FORMULARIO N° 2**

**b) DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS**

**Fecha:**

**“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto**

**Proceso de Comparación de Precios CP N° 05/2022 PR-L1082-P56610**

**A: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH Paraguay)**

**Nombre del Oferente: .....**

| Ítem | Descripción del Bien  | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario SIN IVA | Precio unitario IVA INCLUIDO |
|------|---|------------------|--------------|----------|-------------------------|------------------------------|
| 1    | Cableado horizontal (categoría 5e) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP   | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 2    | Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 3    | Cableado horizontal (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP   | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 4    | Cableado Horizontal STP (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10. Por metro.- CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 5    | Cableado Vertical (categoría 5e) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 6    | Cableado Vertical (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 7    | Cableado Vertical (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 8    | Canaletas plásticas 20 x 25 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 9    | Canaletas plásticas 30 x 50 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 10   | Canaletas plásticas 100 x 50 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP   | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 11   | Canaletas metálicas para cableado Horizontal (Unidad) estándar. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 12   | Accesorios plásticos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, y otros). CABLEADO UTP | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 13   | Accesorios metálicos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, y otros). CABLEADO UTP | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 14   | Rosetas dobles Categoría 5e (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                                     | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 15   | Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                                      | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |   |        |        |   |  |  |
|----|---|--------|--------|---|--|--|
| 16 | Rosetas dobles Categoría 6a (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 17 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 5e (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 18 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                        | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 19 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6a (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 20 | Periscopios Plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                          | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 21 | Periscopios plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                          | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 22 | Periscopios metálicos para 2 puestos de trabajo (2 conexiones RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                        | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 23 | Periscopios metálico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                          | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 24 | Ducto PVC anti flama por metro para cielo raso y/o piso técnico. CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 25 | Protector organizador de cables (espirales) por metro. CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 26 | Certificación escrita de sistema de cableado UTP (Pentascanner). CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 27 | Retiro de cableado por metro (Cable, canaletas y accesorios). CABLEADO UTP  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 28 | Elaboración de Plano final con el sistema de Cableado UTP (Horizontal y/o Vertical) en tamaño de página A3, deberá ser entregado con el Informe Final. CABLEADO UTP | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 29 | Cableado Multipar de 25 pares por metro. CABLEADO MULTIPAR (TELEFONICO)   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 30 | Cableado Multipar de 50 pares por metro. CABLEADO MULTIPAR (TELEFONICO)   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 31 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido subterráneo en ductos de Copaco con protección antirroedor de 2 pares por metro. -CABLEADO DE FIBRA OPTICA            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 32 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido aéreo en columnas de Copaco y/o Ande con soporte para tendido aéreo de 2 pares por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 33 | Tendido de Fibra Óptica Multimodo para Backbone de Edificio de 6 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 34 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 6 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 35 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 48 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 36 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 96 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 37 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) en tendido de fibra (Subterráneo o aéreo) en mangas de fusión. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 38 | Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 48 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 39 | Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 96 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 40 | Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 48 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 41 | Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 96 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 42 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores SC en DIO. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 43 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores LC en DIO. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 44 | Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 45 | Retiro de cableado por metro (Cable). CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 46 | Elaboración de Plano final con trayecto de Fibra Óptica en ductos y/o columnas en tamaño de página A3, deberá ser entregado con el Informe Final. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 47 | Cableado de tomas eléctricas estabilizadas con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 3 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 48 | Cableado de tomas eléctricas comunes con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 2 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 49 | Cableado eléctrico con cable TPR 3 x 6 mm (F+N+T) según normas internacionales de cableado estructurado para Rack (desde el tablero hasta canal de tensión del rack) por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 50 | Cableado de alimentación eléctrica desde el tablero principal hasta tablero seccional con cable TPR (RST+N) 4 x 16 mm por metro. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 51 | Tablero metálico para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                      | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 52 | Tablero metálico para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 53 | Tablero metálico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 54 | Tablero plástico (tamaño estándar), para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 55 | Tablero plástico (tamaño estándar), para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) Verificar EETT en el Punto 9 -  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|    | Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO  |        |        |   |  |  |
|----|---|--------|--------|---|--|--|
| 56 | Tablero plástico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 57 | Llave termomagnéticas de 1 x 10 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 58 | Llave termomagnéticas de 1 x 16 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 59 | Llave termomagnéticas de 1 x 25 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 60 | Llave termomagnéticas de 1 x 32 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 61 | Llave termomagnéticas de 1 x 40 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 62 | Llave termomagnéticas de 3 x 25 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 63 | Llave termomagnéticas de 3 x 32 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 64 | Llave termomagnéticas de 3 x 40 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 65 | Llave termomagnéticas de 3 x 50 A. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 66 | Cajas plásticas de derivación 10x10x12 mm. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 67 | Cajas plásticas de derivación 30x22x12 mm. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 68 | Retiro de cableado por metro. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 69 | Elaboración de Plano Eléctrico (circuito, esquema del tablero y alimentación principal, esquema unifilar) en tamaño de página A3. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 70 | Rack Cerrado de 19 de 20 U con puertas y cerradura. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 71 | Rack Cerrado de 19 de 36 U con puertas y cerradura. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 72 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 660 mm de profundidad. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 73 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 860 mm de profundidad. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 74 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 1100 mm de profundidad. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 75 | Rack Abierto de 19 de 45 U. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 76 | Ventilación: Turbina de 220V a instalarse en Rack. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 77 | Canal de Tensión: 19 con 6 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 78 | Canal de Tensión: 19 con 8 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 79 | Canal de Tensión: 19 con 10 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 80 | Organizador Horizontal de 1 U para Rack. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |  |        |        |   |  |  |
|-----|--|--------|--------|---|--|--|
| 81  | Organizador Horizontal de 2 U para Rack. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 82  | Organizador Vertical para Rack abierto. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 83  | Patch Panel: Enhanced Category 5e de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA - 568-B. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 84  | Patch Panel: Enhanced Category 5e de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 85  | Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 86  | Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 87  | Patch Panel: Enhanced Category 6a de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 88  | Patch Panel: Enhanced Category 6a de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 89  | Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación. RACK E INSUMOS             | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 90  | Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación. RACK E INSUMOS             | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 91  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 92  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 93  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 94  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 95  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 96  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 97  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 98  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 99  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 100 | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 101 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS               | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 102 | Patch Cord de 1,5 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |   |        |        |   |  |  |
|-----|---|--------|--------|---|--|--|
| 103 | Patch Cord de 2 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS           | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 104 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 105 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS              | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 106 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 107 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS             | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 108 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 109 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 1 metro. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 110 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 2 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 111 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 2 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 112 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 3 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 113 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 3 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 114 | PatchCord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 15 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 115 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 15 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 116 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 117 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 118 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 119 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 120 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 121 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 122 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 123 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 124 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|  |   |        |        |   |  |               |
|--|---|--------|--------|---|--|---------------|
| 125  | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 3 metros.<br>RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |               |
| 126  | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 15 metros.<br>RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |               |
| 127  | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 15 metros.<br>RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |               |
| 128  | Piso técnico por placas intercambiables 1 metro cuadrado                                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |               |
| <b>Monto total de la oferta: (sumatoria del precio de cada uno de los 128 items, IVA Incluido)</b> |   |        |        |   |  | <b>¢.....</b> |

Nombre..... En calidad de .....

Firma.....

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de.....

El día.....del mes de..... de.....

**Unidad Ejecutora del Programa BID**

**FORMULARIO N° 3**

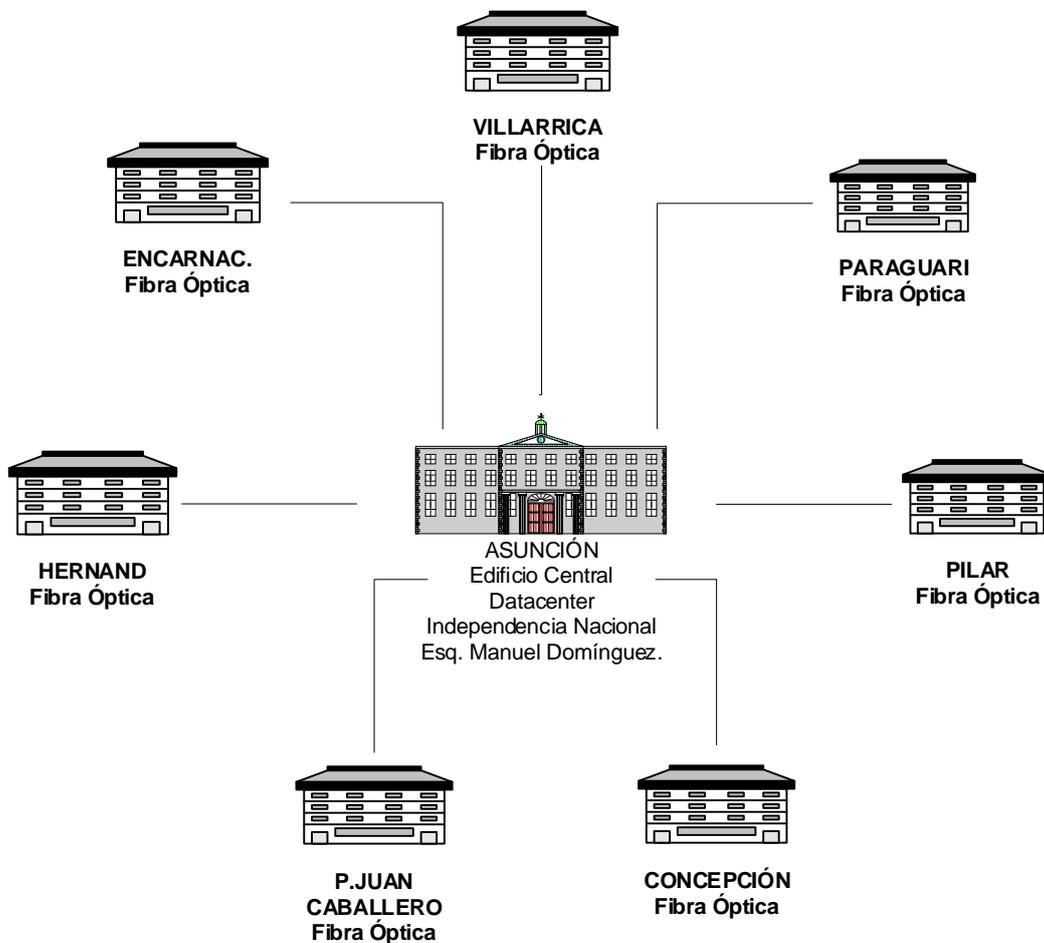
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**3.1 Especificaciones Técnicas de los Servicios**

**OBJETO DEL SERVICIO:**

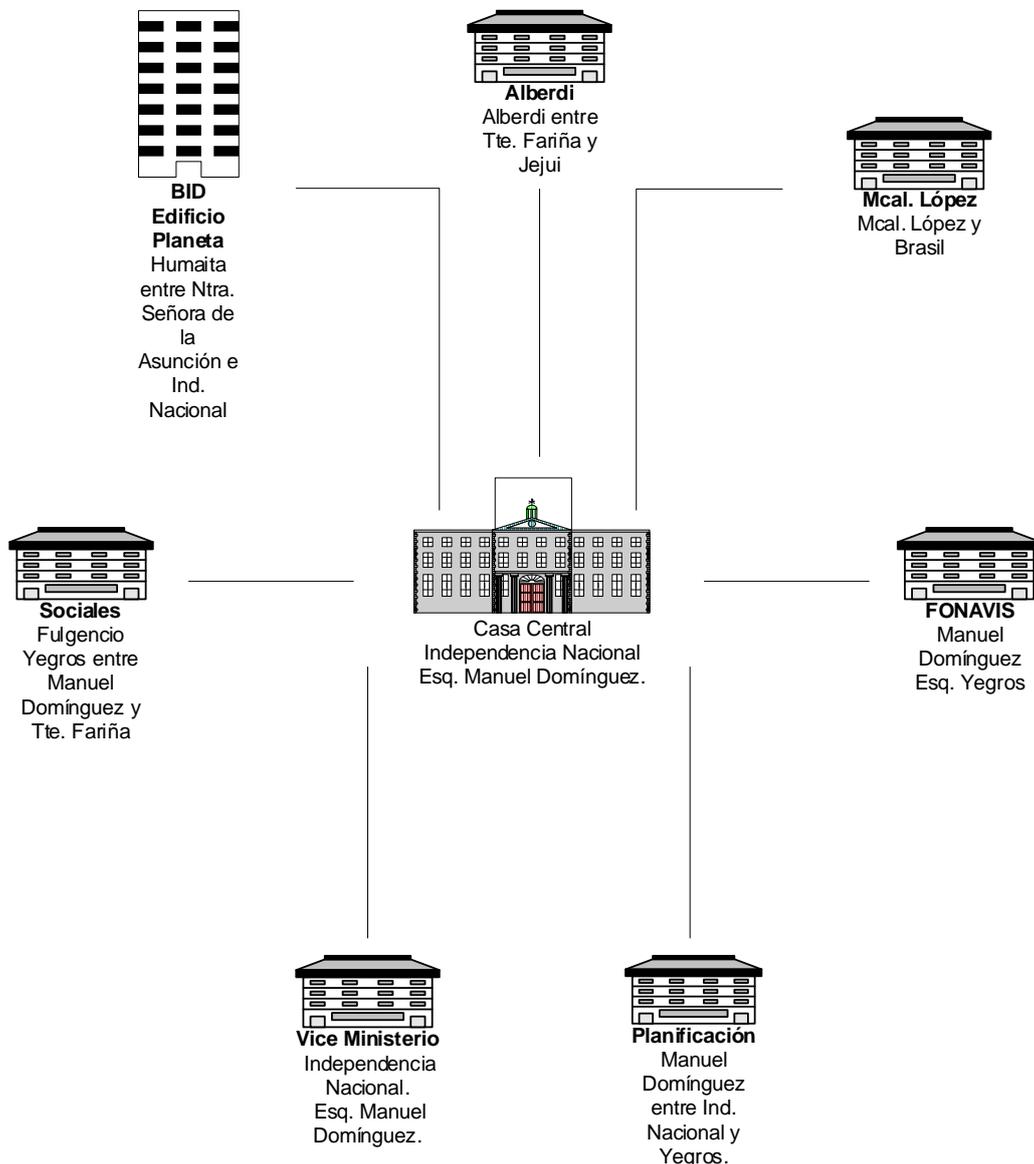
1. Incremento de la red de datos y eléctrica, de las distintas dependencias del MUVH, que se encuentran en Asunción y/o regionales del interior del país.
2. Mantenimiento correctivo/preventivo de la red de datos del MUVH.
3. Reparación o incremento de los enlaces de conectividad (Fibra Óptica) entre el Datacenter del MUVH y sus oficinas circundantes en el Microcentro de Asunción.
4. Acondicionamiento de red eléctrica correspondiente a la red de datos.

**DIAGRAMA DE CONECTIVIDAD: EDIFICIO CENTRAL DEL MUVH Y SUS REGIONALES EN EL INTERIOR DEL PAÍS.**



## Unidad Ejecutora del Programa BID

### DIAGRAMA DE CONECTIVIDAD: EDIFICIO CENTRAL DEL MUVH Y DEPENDENCIAS CIRCUNDANTES EN EL MICROCENTRO DE ASUNCIÓN.



- 1.1** Cableado de Fibra Óptica: Para mejor dimensionamiento del proyecto, por parte del oferente, se debe considerar el enlace de un mínimo de 5 (cinco) nodos hasta 10 (diez) kilómetros de distancia para el proyecto.
- 1.2** El oferente debe considerar en su presupuesto toda la logística al interior del país para los trabajos a realizar.

## 2 ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS:



## Unidad Ejecutora del Programa BID

- 2.1 Por el MUVH, la DGTIC, nombrará un **Supervisor del Servicio** de Mantenimiento del Sistema de comunicación de la red, incrementación de puntos de red, cableado eléctrico y conexión VPN al Datacenter. Tendrá como función designar y priorizar los trabajos a realizar, aprobar o rechazar los trabajos, aprobar o rechazar los informes.
- 2.2 El MUVH a través del Supervisor del Servicio aprobará los trabajos a ser efectuados (**presupuesto: el oferente deberá entregar un presupuesto que será aprobado por el supervisor, con ese presupuesto aprobado se generará la Orden de Servicio**); esto habilitará al Oferente a realizar el inicio del servicio.
- 2.3 Para el proceso de pago de las facturas se requiere del informe del **Supervisor del Servicio**.
- 2.4 **El derecho a solicitar el pago se configurará**, cuando la empresa entregue en perfectas condiciones de funcionamiento el Sistema de Comunicación solicitado ya sea mantenimiento, inclusión de puntos de red adjuntado un informe técnico de los trabajos realizados. El plazo máximo de entrega de **los trabajos será de 30 (treinta) días una vez entregada la orden de servicio**.
- 2.5 **Prohibiciones:** Queda terminantemente prohibido a los técnicos de la empresa contratada efectuar atenciones particulares en las instalaciones del MUVH, sean estas por atención directa, vía telefónica, u otro medio.
- 2.6 La contratada debe contar con un personal mínimo de **4 (cuatro) técnicos** para cubrir los servicios contratados.
- 2.7 La contratada **está obligada** al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios contratados. Pudiendo esta utilizar además sus propios formularios, en todos los casos los formularios validos son los internos del MUVH; así como también deberán ceñirse a los procedimientos internos de la Institución.

### **Requisitos para los técnicos cableadores (personal que hará el trabajo en campo) para la evaluación**

La empresa oferente debe cumplir con lo siguiente

1. El oferente deberá contar con al menos 5 (cinco) **Técnicos Certificados por el Fabricante** en la marca ofertada sobre cableado estructurado UTP y fibra óptica, dichos certificados deberán ser emitidos por el fabricante, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y deben contar con ID verificable.
2. Experiencia de los Cableadores: Deberán contar con experiencia mínima de 2 (dos) años, será comprobable con la fecha de emisión del Certificado emitido por el Fabricante.

#### **3. Requisito Ponderable:**

- a. Contar con al menos 01 (uno) profesional con certificado vigente de PMP (Project Management Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o certificación vigente Scrum Master con reconocimiento internacional o certificaciones equivalentes, para la planificación, ejecución y control de los trabajos. Los certificados deben ser vigentes y verificables con el fabricante, con experiencia mínima de doce (12) meses verificables.

El oferente deberá presentar una carta del fabricante de los cables de red ofertados, donde autoriza a presentar oferta, dicha carta debe estar firmada por una autoridad del fabricante con potestad sobre la región.



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

### **3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN:**

- 3.1 El Servicio solicitado tiene por finalidad la corrección de eventuales fallas, reparación y sustitución de componentes del sistema de comunicación del MUVH.
- 3.2 En caso que por motivo de mantenimiento realizado por la contratada ocurriese algún tipo de desperfecto en otro punto de red o equipo de la planta activa, la reparación o sustitución del mismo correrán a cuenta de la contratada sin costo o cargo para el MUVH.
- 3.3 A solicitud de la Contratante y, en los casos de nuevos proyectos relacionados con el sistema de comunicación de oficinas del MUVH, la empresa deberá presentar, un diseño de la infraestructura física para la implementación del cableado estructurado (de datos como eléctricos) y basados en el estándar EIA/TIA-568B y EIA/TIA 569A “Commercial Building Standard for Telecommunications Pathways and Spaces”, este diseño será aprobado por personal técnico del Departamento de Informática para su implementación.
- 3.4 Para la planta pasiva, la sustitución de piezas, componentes y materiales serán por otras legítimas, nuevas, de la misma marca que la retirada o de mejor desempeño y confiabilidad.
- 3.5 La empresa contratada debe garantizar la continuidad del servicio de comunicación en caso que los componentes afectasen a uno o más puestos de trabajo instalando componentes pasivos y/o activos, aunque excediere el horario contratado, en los casos de urgencia y/o a solicitud del contratante.
- 3.6 Cuando la reparación de algún **componente** de la planta pasiva no fuese posible, la sustitución del componente dañado por otro de igual o mejor desempeño, deberá realizarse en un plazo **no mayor a 24 (veinticuatro) horas en todos los casos.**
- 3.7 Al término de la ejecución de cada servicio, la contratada deberá presentar al responsable de la supervisión de los trabajos por el MUVH (asignado por la DGTIC), un informe del servicio realizado el cual deberá ser aprobado por él.
- 3.8 Otros servicios podrán ser realizados por la contratada, como ser: instalación, reparación y mantenimiento de los componentes pasivos de la red de datos, reparación de cables de energía eléctrica de los equipos y retiro de planta pasiva (cableado de datos, eléctricos y/o cableado de fibra óptica).
- 3.9 Todas las solicitudes de servicios se harán a través de la DGTIC, quien canalizará los pedidos de servicio.

### **4 PERÍODO PARA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 4.1 El Servicio de mantenimiento del Sistema de Comunicación será realizado dentro de los siguientes horarios:
  - 4.1.1 Ordinario: período normal de actividades de lunes a viernes de 07:30 hs. a 17:00 hs.
  - 4.1.2 Extraordinario: a pedido de la institución (los días sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades).

### **5 SOBRE EL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS**

- 5.1 El personal asignado por La Contratada debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigentes en la institución.
- 5.2 La firma contratada deberá presentar Currículo Vitae del personal asignado para los servicios contratados.
- 5.3 La institución se reserva el derecho de aceptar al personal propuesto por la Contratada; pudiendo solicitar el cambio de los mismos, si estos no llenaren los requisitos de perfil técnico y responsabilidad



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

correspondientes.

Se solicita que el personal técnico tenga experiencia en trabajos similares al presente llamado, esto será demostrado con el currículum presentado, las certificaciones y/o actas de conformidad de trabajos realizados.

- 4.4. La firma Contratada es responsable del desempeño, responsabilidad, experiencia e instrucción para el cumplimiento del servicio contratado, así como también del comportamiento y trato con el personal de la Institución.
- 4.5. La Contratada deberá prever la movilidad tanto de sus técnicos como de los técnicos de la institución que fungen como contraparte.

### **5. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA:**

- 5.1. Elaboración, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TICs):
  - 5.1.1. Delineamiento de objetivos definidos por el cliente.
  - 5.1.2. Diagnóstico de la Situación actual de la Infraestructura Tecnológica.
- 5.2. Propuestas de implementación tecnológica de comunicaciones presentadas en proyectos similares al presente llamado.
- 5.3. Elaboración de Plan de Trabajo.

### **6. SOBRE EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS E INSUMOS:**

- 6.1. Todos los accesorios e insumos deben ser nuevos sin uso.
- 6.2. Todos los accesorios e insumos deben ser de igual o superior calidad a los cambiados.
- 6.3. Si es necesario el traslado de los accesorios e insumos, quedará a cargo de la firma contratada.
- 6.4. La firma contratada se ceñirá a los formularios y procedimientos vigentes en el MUVH, para el ingreso y/o retiro de los materiales.

### **7. METODOLOGIA PARA EJECUCIÓN DE SERVICIOS**

- 7.1. La DGTIC solicita el servicio de Cableado Estructurado a la Contratada.
- 7.2. La Empresa Contratada deberá entregar a la Dirección de Infraestructura, la siguiente documentación para su aprobación:
  - 7.2.1. Diseño de la solución propuesta en base a los requerimientos.
    - 7.2.1.1. Servicio de Cableado Estructurado: Se deberá presentar un plano con el trayecto propuesto para el sistema de cableado (troncales y ramales) horizontal y/o vertical.
    - 7.2.2. Cronograma de Actividades para la realización del trabajo.
    - 7.2.3. Presupuesto o cotización de la solución en base a la planilla de precios presentado en la oferta.
      - 7.2.3.1. Servicio de Cableado Estructurado: Se deberán detallar los insumos necesarios con sus cantidades.
- 7.3. La DGTIC emite la orden de servicio, y comunica a la Contratante.
- 7.4. La Contratada provee el servicio solicitado, presenta un informe técnico sobre los trabajos realizados, y presenta su factura.
- 7.5. La Jefatura/Coordinación Técnica del MUVH solicita la conformidad de los trabajos realizados a la DGTIC para el pago correspondiente.
- 7.6. La DGTIC verifica el cumplimiento del requerimiento en base a las especificaciones técnicas, presupuesto



## Unidad Ejecutora del Programa BID

y cronograma de trabajo presentados inicialmente, de cumplirse con todos los requerimientos aprueba el servicio.

### 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TABLEROS ELÉCTRICOS

| N° | NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO CONEXO | DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | MÍNIMO EXIGIDO |
|----|-----------------------------------|--|----------------|
| 1  | GABINETE                          | Será fabricado con planchas de acero, unido con soldadura eléctrica; tendrá paneles laterales y superiores de plancha de acero al carbón de 1.5mm de espesor como mínimo.  | EXIGIDO        |
|    |                                   | Los paneles tendrán acceso frontal mediante una puerta que deje accesible únicamente la manija de los interruptores, tendrá montados en ella los instrumentos y elementos de control e identificación indicados en planos. | EXIGIDO        |
|    |                                   | Las puertas estarán provistas de empaquetaduras en todo su perímetro, de modo a obtener con la puerta cerrada un grado de hermeticidad IP-54 de acuerdo a las Normas IEC-144.  | EXIGIDO        |
|    |                                   | Debe de ser sometido a un tratamiento anticorrosivo con pintura epóxica y pintado con dos capas de pintura electrostática de color Gris claro, para el acabado final.  | EXIGIDO        |
|    |                                   | El diseño de los tableros deberá ser tal que permita fácilmente el cambio parcial del equipamiento en ella instalado por otra similar.   | EXIGIDO        |
| 2  | BARRAS PRINCIPALES                | La barra principal será trifásica, de arreglo horizontal, con una capacidad continua mínima según indica en los planos del proyecto  | EXIGIDO        |
|    |                                   | Deberá contar con barras de Neutro independientes (Neutro-Ande, Neutro-UPS)  | EXIGIDO        |
|    |                                   | Las barras serán de cobre electrolítico de alta conductividad y estarán separadas una de otras por medio de aislantes robustos   | EXIGIDO        |
|    |                                   | Las juntas y contactos extraíbles en las barras de derivación, serán recubiertos de plata  | EXIGIDO        |
|    |                                   | Las barras estarán reforzadas para soportar una corriente máxima de cortocircuito simétrico según indica en los planos de proyecto   | EXIGIDO        |
| 3  | BARRAS DE TIERRA                  | A todo lo largo de los tableros correrá una barra principal de puesta a tierra con capacidad mínima igual al 50% de la capacidad de las barras principales.  | EXIGIDO        |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

| N° | NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO CONEXO  | DESCRIPCIÓN TÉCNICA   | MÍNIMO EXIGIDO |
|----|------------------------------------|---|----------------|
|    |                                    | Esta barra de puesta a tierra será de cobre electrolítico de alta conductividad.  | EXIGIDO        |
|    |                                    | Estará provista de dos grapas una a cada extremo de la barra, adecuadas para conexión del conductor de puesta a tierra externo que será conductor de cobre de 95 mm <sup>2</sup> .                                | EXIGIDO        |
|    |                                    | Los armazones, bastidores, barreras y estructuras de metal y todas aquellas partes metálicas que no conduzcan corriente estarán firmemente conectados a tierra mediante esta barra de tierra.                     | EXIGIDO        |
| 4  | REGLETAS TERMINALES                | Para efectuar conexiones a los circuitos externos (hasta de 35mm <sup>2</sup> ) secundarios y de control, se instalarán regletas terminales provistos con cintas marcadas para identificación de los conductores. | EXIGIDO        |
|    |                                    | Las borneras serán dimensionadas de acuerdo al calibre del cable que sale del tablero.  | EXIGIDO        |
|    |                                    | A las borneras deberán llegar los contactos auxiliares de los interruptores, y todos aquellos conductores que traen la información para las funciones de medición, vigilancia y mando remoto.                     | EXIGIDO        |
| 5  | PLACAS DE IDENTIFICACIÓN Y RÓTULOS | Cada cubículo deberá llevar una placa de identificación que se sujetara a la puerta del mismo por medio de tornillos.   | EXIGIDO        |
|    |                                    | Las placas deberán ser metálicas o plástico laminado con letras negras sobre un fondo blanco.   | EXIGIDO        |
|    |                                    | Se suministrarán rótulos adecuados para identificación de las unidades de mando y señalización montados sobre el tablero.   | EXIGIDO        |
|    |                                    | El tablero deberá contar con un rótulo de señalización de riesgo del tamaño adecuado para las dimensiones del mismo de tal manera que sea adecuadamente identificable.  | EXIGIDO        |
|    |                                    | Las leyendas serán en el idioma Castellano  | EXIGIDO        |
|    |                                    | Todo el equipamiento instalado en el interior de cada cubículo deberá contar con etiquetas para la indicación de su posición, las cuales, llevarán una nomenclatura acorde con los esquemas eléctricos.           | EXIGIDO        |

### 9. PLAN DE ENTREGA



## Unidad Ejecutora del Programa BID

La empresa adjudicada deberá entregar en perfectas condiciones de funcionamiento el Sistema de Comunicación solicitado ya sea mantenimiento, inclusión de puntos de red adjuntando un informe técnico de los trabajos realizados en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días una vez que se haya entregado la Orden de Compra/Servicio.

**10. PLAZO DE GARANTÍA POR LOS SERVICIOS:**

El plazo de garantía será por 12 meses.

**11. RESPONSABLE DE REALIZAR LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS:**

La Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación, del MUVH.

**12. PERIODO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será por 18 meses a ser contados desde la firma del contrato.

**13. OTROS:** Los materiales sobrantes que han sido facturados al MUVH, así como de los retirados en caso de reemplazo, deberán ser entregados a la DGTIC por el proveedor adjudicado.

**14. MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS:** El monto del Contrato Abierto se estima según el siguiente detalle:

|                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| <i>Monto Mínimo:</i> | <i>G. 486.750.000</i> |
| <i>Monto Máximo:</i> | <i>G. 973.500.000</i> |

### FORMULARIO N° 3

#### 3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Servicios Ofrecidos

**Obs. Los oferentes deberán presentar las siguientes especificaciones detalladas en adelante en forma de planilla, indicando claramente, la marca, el modelo y las características técnicas que tiene el bien ofrecido, adjuntando catálogos, o indicando dónde se puede cotejar las condiciones técnicas del equipo. Todo lo expresado debe tener carácter de declaración jurada por parte del oferente.**

Fecha:

**“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto**

**Proceso de Comparación de Precios CP N° 05/2022 PR-L1082-P56610**

**A:** Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH Paraguay)

**Nombre del Oferente:** .....

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | SUMINISTRO OFRECIDO CUMPLE | EXPLICAR CÓMO CUMPLE |
|------|----------------------|------------------|--------------|----------|----------------------------|----------------------|
|------|----------------------|------------------|--------------|----------|----------------------------|----------------------|



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   | SI/NO |  |
|----|--|--------|--------|---|-------|--|
| 1  | Cableado horizontal (categoría 5e) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP          | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 2  | Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP           | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 3  | Cableado horizontal (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP          | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 4  | Cableado Horizontal STP (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10. Por metro.- CABLEADO UTP | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 5  | Cableado Vertical (categoría 5e) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro. CABLEADO UTP             | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 6  | Cableado Vertical (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro CABLEADO UTP               | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 7  | Cableado Vertical (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro. CABLEADO UTP             | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 8  | Canaletas plásticas 20 x 25 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP                           | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 9  | Canaletas plásticas 30 x 50 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP                           | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 10 | Canaletas plásticas 100 x 50 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP                          | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |
| 11 | Canaletas metálicas para cableado Horizontal (Unidad) estándar. CABLEADO UTP             | Unidad | EVENTO | 1 |       |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |   |        |        |   |  |  |
|----|---|--------|--------|---|--|--|
| 12 | Accesorios plásticos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, y otros). CABLEADO UTP | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 13 | Accesorios metálicos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, y otros). CABLEADO UTP | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 14 | Rosetas dobles Categoría 5e (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 15 | Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                                      | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 16 | Rosetas dobles Categoría 6a (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 17 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 5e (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 18 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP      | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 19 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6a (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |   |        |        |   |  |  |
|----|---|--------|--------|---|--|--|
| 20 | Periscopios Plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE).<br>CABLEADO UTP                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 21 | Periscopios plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE).<br>CABLEADO UTP                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 22 | Periscopios metálicos para 2 puestos de trabajo (2 conexiones RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE).<br>CABLEADO UTP                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 23 | Periscopios metálico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE).<br>CABLEADO UTP                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 24 | Ducto PVC anti flama por metro para cielo raso y/o piso técnico. CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 25 | Protector organizador de cables (espirales) por metro. CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 26 | Certificación escrita de sistema de cableado UTP (Pentascanner).<br>CABLEADO UTP  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 27 | Retiro de cableado por metro (Cable, canaletas y accesorios). CABLEADO UTP  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 28 | Elaboración de Plano final con el sistema de Cableado UTP (Horizontal y/o Vertical) en tamaño de página A3, deberá ser entregado con el Informe Final. CABLEADO UTP | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 29 | Cableado Multipar de 25 pares por metro.  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
|    | CABLEADO MULTIPAR (TELEFONICO)   |        |        |   |  |  |
| 30 | Cableado Multipar de 50 pares por metro. CABLEADO MULTIPAR (TELEFONICO)  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 31 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido subterráneo en ductos de Copaco con protección antirroedor de 2 pares por metro. -CABLEADO DE FIBRA OPTICA         | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 32 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido aéreo en columnas de Copaco y/o Ande con soporte para tendido aéreo de 2 pares por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 33 | Tendido de Fibra Óptica Multimodo para Backbone de Edificio de 6 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 34 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 6 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 35 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 48 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 36 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 96 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 37 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) en tendido de fibra (Subterráneo o aéreo) en mangas de   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
|    | fusión. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   |        |        |   |  |  |
| 38 | Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 48 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 39 | Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 96 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 40 | Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 48 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 41 | Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 96 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 42 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores SC en DIO. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 43 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores LC en DIO. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 44 | Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 45 | Retiro de cableado por metro (Cable). CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 46 | Elaboración de Plano final con trayecto de Fibra Óptica en ductos y/o columnas en tamaño de página A3, deberá ser entregado con el Informe Final. CABLEADO DE FIBRA OPTICA | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |   |        |        |   |  |  |
|----|---|--------|--------|---|--|--|
| 47 | Cableado de tomas eléctricas estabilizadas con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 3 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo por metro. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 48 | Cableado de tomas eléctricas comunes con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 2 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo por metro. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 49 | Cableado eléctrico con cable TPR 3 x 6 mm (F+N+T) según normas internacionales de cableado estructurado para Rack (desde el tablero hasta canal de tensión del rack) por metro. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 50 | Cableado de alimentación eléctrica desde el tablero principal hasta tablero seccional con cable TPR (RST+N) 4 x 16 mm por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 51 | Tablero metálico para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 52 | Tablero metálico para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
|    | Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO  |        |        |   |  |  |
| 53 | Tablero metálico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 54 | Tablero plástico (tamaño estándar), para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 55 | Tablero plástico (tamaño estándar), para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) Verificar EETT en el Punto 9 - Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 56 | Tablero plástico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 57 | Llave termomagnéticas de 1 x 10 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 58 | Llave termomagnéticas de 1 x 16 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 59 | Llave termomagnéticas de 1 x 25 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 60 | Llave termomagnéticas de 1 x 32 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 61 | Llave termomagnéticas de 1 x 40 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 62 | Llave termomagnéticas de 3 x 25 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 63 | Llave termomagnéticas de 3 x 32 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 64 | Llave termomagnéticas de 3 x 40 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 65 | Llave termomagnéticas de 3 x 50 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 66 | Cajas plásticas de derivación 10x10x12 mm. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 67 | Cajas plásticas de derivación 30x22x12 mm. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 68 | Retiro de cableado por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 69 | Elaboración de Plano Eléctrico (circuito, esquema del tablero y alimentación principal, esquema unifilar) en tamaño de página A3. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 70 | Rack Cerrado de 19 de 20 U con puertas y cerradura. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 71 | Rack Cerrado de 19 de 36 U con puertas y cerradura. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 72 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 660 mm de profundidad. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 73 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 860 mm de profundidad. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 74 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 1100 mm de profundidad. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 75 | Rack Abierto de 19 de 45 U. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 76 | Ventilación: Turbina de 220V a instalarse en Rack. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 77 | Canal de Tensión: 19 con 6 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 78 | Canal de Tensión: 19 con 8 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 79 | Canal de Tensión: 19 con 10 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 80 | Organizador Horizontal de 1 U para Rack. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 81 | Organizador Horizontal de 2 U para Rack. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 82 | Organizador Vertical para Rack abierto. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 83 | Patch Panel: Enhanced Category 5e de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA - 568-B. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 84 | Patch Panel: Enhanced Category 5e de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 85 | Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 86 | Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 87 | Patch Panel: Enhanced Category 6a de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 88 | Patch Panel: Enhanced Category 6a de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 89 | Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación. RACK E INSUMOS             | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |  |        |        |   |  |  |
|-----|--|--------|--------|---|--|--|
| 90  | Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 91  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 92  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 93  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 94  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 95  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 96  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 97  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 98  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 99  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 100 | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |   |        |        |   |  |  |
|-----|---|--------|--------|---|--|--|
| 101 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 102 | Patch Cord de 1,5 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS         | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 103 | Patch Cord de 2 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS           | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 104 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 105 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS              | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 106 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 107 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS             | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 108 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |   |        |        |   |  |  |
|-----|---|--------|--------|---|--|--|
| 109 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 1 metro. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 110 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 2 metros. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 111 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 2 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 112 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 3 metros. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 113 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 3 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 114 | PatchCord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 15 metros. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 115 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 15 metros. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 116 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 117 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 118 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 119 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 120 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |  |        |        |   |  |  |
|-----|--|--------|--------|---|--|--|
|     | SC/LC y de 15 metros.<br>RACK E INSUMOS  |        |        |   |  |  |
| 121 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 122 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 123 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 124 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 125 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 126 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 127 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 128 | Piso técnico por placas intercambiables 1 metro cuadrado                                 | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



**Unidad Ejecutora del Programa BID**

---

**FORMULARIO N° 4**

**Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización**

**Fecha:**

**“Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH” - Contrato Abierto**

**Proceso de Comparación de Precios CP N° 05/2022 PR-L1082-P56610**

**A:** Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH Paraguay)

**Nombre del Oferente:** .....

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- 1) Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
  
- 2) Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:
  - a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
  - b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes,
  - c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal;

Firma: [firma del representante autorizado].

Nombre: [indique el nombre]



## Unidad Ejecutora del Programa BID

### FORMULARIO N° 5 DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

**Fecha:**

"Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH" - Contrato Abierto

**Proceso de Comparación de Precios CP N° 05/2022 PR-L1082-P56610**

**A:** Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH Paraguay)

**Nombre del Oferente:** .....

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. –

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. –

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s



**Unidad Ejecutora del Programa BID**

---

**FORMULARIO N° 6**

**MODELO DE ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, comparecen:

El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° \_\_\_\_\_, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° \_\_\_\_\_, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

(En caso de haber más de dos empresas, citar) a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO / APCA, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio/APCA, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado de Licitación MUVH N° \_\_\_\_/\_\_\_\_“(Nombre del Llamado)”, convocado por el **Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat - Paraguay - 3538/OC-PR, ejecutado por el MUVH.**



## Unidad Ejecutora del Programa BID

Cláusula Segunda: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO/APCA se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO ÚNICO para todos los efectos de este Llamado de Precalificación (dirección del Consorcio).

Cláusula Tercera: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y a cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), se le otorga poder amplio y suficiente para atender y suscribir la solicitud y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Cuarta: Las Empresas integrantes del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan a cumplir con todos los compromisos y obligaciones emergentes.

Cláusula Quinta: Las Empresas integrantes del Consorcio asumen el compromiso de formalizar el Acuerdo de Consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en \_\_\_\_\_ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

### ANEXO N° 4

#### PAÍSES ELEGIBLES

#### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

**Nota:** Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

#### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### **Territorios elegibles**



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### **(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- es ciudadano de un país miembro; o
- ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

#### **(C) Origen de los Servicios**



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.



## Unidad Ejecutora del Programa BID

### ANEXO 5 – FRAUDE, CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

#### Fraude y Corrupción

##### 1. Prácticas Prohibidas

- 1.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de servicios, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
  - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
  - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus servicios para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
  - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
  - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
    - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
    - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.



## Unidad Ejecutora del Programa BID

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de servicios o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de servicios o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de servicios, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus



## Unidad Ejecutora del Programa BID

atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente

designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera servicios, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de servicios y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de servicios, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

### 1.2 Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).



## Unidad Ejecutora del Programa BID

### ANEXO 6

### MODELO DE CONTRATO A SER SUSCRITO

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT con domicilio en **Independencia Nacional 909, Asunción**, en los sucesivo llamado “el comprador”, por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado “el proveedor”, por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro de “**Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH**” - Contrato Abierto CP N° 05/2022 ID OBP PR-L1082-P56610 con cargo al financiamiento del Contrato de Préstamo BID PR-L1082 en el marco del **Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat 3538/OC-PR** y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 “Lista de precios de los servicios”

Las partes acuerdan lo siguiente:

#### 1- Alcance de los servicios:

El contrato comprende el suministro de los servicios que se han listado en el Formulario N° 2 “Lista de precios de los servicios” de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1

#### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- A. Contrato
- B. Las especificaciones técnicas.
- C. La oferta del Proveedor;
- D. La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual reemplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.



**Unidad Ejecutora del Programa BID**

**3- Duración:**

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones en la fecha de la recepción final de los servicios adjudicados en este contrato, o cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

**4-Precio del contrato:**

El precio de este contrato es de \_\_\_\_\_ (indicar precio y moneda)

| #     | Descripción   | UM     | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total |
|-------|---|--------|--------------|----------|-------|-------------|------------------------|--------------|
| 1.1   | Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH | Unidad | Unidad       | 1        |       |             |                        |              |
| TOTAL |   |        |              |          |       |             |                        |              |

|                     |        |
|---------------------|--------|
| <b>Monto Mínimo</b> | ₡..... |
| <b>Monto Máximo</b> | ₡..... |

**5- Forma de Pago:**

El pago de los servicios será contra la provisión de los mismos, pudiendo ser parcial o total la provisión.

**6- Fecha(s) de entrega:**

La(s) fecha(s) de entrega de los servicios objeto de este contrato será(n): Las indicadas en cada orden de servicio, de acuerdo con las EE.TT. hábiles de recibida la Orden de Servicio



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

### **7- Desempeño:**

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

### **8- Terminación del Contrato:**

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

8.1 Por Cumplimiento de Contrato: De forma normal, tanto el COMPRADOR como el PROVEEDOR, darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

La comisión de recepción y el COMPRADOR, no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el PROVEEDOR no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubieren.

8.2 Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.

8.3 Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.

8.4 Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **9- Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.**

El COMPRADOR, podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial, en los siguientes casos:

- A. Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
- B. Por disolución o quiebra declarada del PROVEEDOR.
- C. Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de 06 (seis) días calendario continuos, sin autorización escrita del COMPRADOR.
- D. Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde)
- E. Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

### **10- Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR.**

El PROVEEDOR, podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

- A. Por instrucciones injustificadas del COMPRADOR para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
- B. Si apartándose de los términos del contrato el COMPRADOR pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
- C. Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los servicios al COMPRADOR.

### **11- Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes:**

Para proceder a la rescisión del Contrato el COMPRADOR o el PROVEEDOR darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaron las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin el COMPRADOR o el PROVEEDOR, según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al PROVEEDOR, se consolide en favor del COMPRADOR la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El COMPRADOR, procederá a establecer los montos reembolsables al PROVEEDOR por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El COMPRADOR quedará en libertad de continuar la provisión de los servicios, a través de otro PROVEEDOR.

### **12- Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR.**

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el COMPRADOR se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del COMPRADOR, mediante carta notariada dirigida al PROVEEDOR, suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el PROVEEDOR suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el COMPRADOR. Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del COMPRADOR fueran considerados sujetos a reembolso. Con estos datos el COMPRADOR elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

### **13- Seguros:**



## Unidad Ejecutora del Programa BID

---

El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro contra todo riesgo que cubra el 110% del valor de los servicios que deberá suministrar.

### **14- Multas:**

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los servicios a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los servicios a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

14.1 Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el COMPRADOR podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

14.2 Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el COMPRADOR, del pago o pagos pendientes

### **15- Garantía de los servicios y el contrato:**

El período de validez de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los servicios será de acuerdo a lo establecido en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los servicios". La garantía de cumplimiento de contrato se hará por medio de Póliza de fiel cumplimiento expedido por una casa de seguros habilitada, por un valor del 10% del contrato con una vigencia de al menos hasta 30 días siguientes a la vigencia del presente contrato.

### **16- Relación entre las partes.**

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

### **17- Legislación y Jurisdicción:**

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto definitivamente mediante los Tribunales de la ciudad de Asunción.

### **18- Prácticas prohibidas:**

18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos



## Unidad Ejecutora del Programa BID

oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 18.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus



## Unidad Ejecutora del Programa BID

atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 18.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del



## Unidad Ejecutora del Programa BID

marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 18 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, sub consultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.



## Unidad Ejecutora del Programa BID

14.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, sub consultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).14.2

Firmado por: \_\_\_\_\_ Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH Paraguay)

Fecha: \_\_\_\_\_

Firmado por: \_\_\_\_\_ (Nombre del Proveedor)

Fecha: \_\_\_\_\_

### ANEXO I DEL CONTRATO: “LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS”



### Unidad Ejecutora del Programa BID

| #   | Descripción   | UM     | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario c/ IVA | Precio Total |
|-----|---|--------|--------------|----------|-------|-------------|------------------------|--------------|
| 1.1 | Servicio de adecuación de cableado estructurado de red y eléctrico para el MUVH | Unidad | Unidad       | 1        |       |             |                        |              |
|     |   |        |              |          |       |             | TOTAL                  |              |

|                     |        |
|---------------------|--------|
| <b>Monto Mínimo</b> | ₡..... |
| <b>Monto Máximo</b> | ₡..... |

ANEXO II DEL CONTRATO:  
"DESGLOSE DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS"



### Unidad Ejecutora del Programa BID

| Ítem | Descripción del Bien  | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario SIN IVA | Precio unitario IVA INCLUIDO |
|------|---|------------------|--------------|----------|-------------------------|------------------------------|
| 1    | Cableado horizontal (categoría 5e) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP   | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 2    | Cableado horizontal (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 3    | Cableado horizontal (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro.- CABLEADO UTP   | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 4    | Cableado Horizontal STP (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10. Por metro.- CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 5    | Cableado Vertical (categoría 5e) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 6    | Cableado Vertical (categoría 6) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 7    | Cableado Vertical (categoría 6a) ANSI/TIA/EIA 568-A. Por metro. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 8    | Canaletas plásticas 20 x 25 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 9    | Canaletas plásticas 30 x 50 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 10   | Canaletas plásticas 100 x 50 mm (Unidad) estándar. CABLEADO UTP   | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 11   | Canaletas metálicas para cableado Horizontal (Unidad) estándar. CABLEADO UTP  | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 12   | Accesorios plásticos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, y otros). CABLEADO UTP | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 13   | Accesorios metálicos para canaletas (ángulos externos, ángulos internos, derivación en T, ángulo plano, unión, tapa final, y otros). CABLEADO UTP | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 14   | Rosetas dobles Categoría 5e (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                                     | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |
| 15   | Rosetas dobles Categoría 6 (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                                      | Unidad           | EVENTO       | 1        |                         |                              |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |   |        |        |   |  |  |
|----|---|--------|--------|---|--|--|
| 16 | Rosetas dobles Categoría 6a (caja, face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 17 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 5e (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 18 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6 (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                        | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 19 | Rosetas dobles empotradas para canaletas 100 x 50 mm Categoría 6a (face plate con ranura de codificación, conector RJ45 hembra). CABLEADO UTP                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 20 | Periscopios Plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                          | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 21 | Periscopios plástico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                          | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 22 | Periscopios metálicos para 2 puestos de trabajo (2 conexiones RJ45 + 1 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                        | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 23 | Periscopios metálico para 1 puesto de trabajo (2 conexiones RJ45 + 2 Tomas eléctricas estabilizadas + 1 Toma eléctrica ANDE). CABLEADO UTP                          | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 24 | Ducto PVC anti flama por metro para cielo raso y/o piso técnico. CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 25 | Protector organizador de cables (espirales) por metro. CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 26 | Certificación escrita de sistema de cableado UTP (Pentascanner). CABLEADO UTP   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 27 | Retiro de cableado por metro (Cable, canaletas y accesorios). CABLEADO UTP  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 28 | Elaboración de Plano final con el sistema de Cableado UTP (Horizontal y/o Vertical) en tamaño de página A3, deberá ser entregado con el Informe Final. CABLEADO UTP | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 29 | Cableado Multipar de 25 pares por metro. CABLEADO MULTIPAR (TELEFONICO)   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 30 | Cableado Multipar de 50 pares por metro. CABLEADO MULTIPAR (TELEFONICO)   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 31 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido subterráneo en ductos de Copaco con protección antirroedor de 2 pares por metro. -CABLEADO DE FIBRA OPTICA                   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 32 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para tendido aéreo en columnas de Copaco y/o Ande con soporte para tendido aéreo de 2 pares por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA           | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 33 | Tendido de Fibra Óptica Multimodo para Backbone de Edificio de 6 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 34 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 6 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 35 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 48 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 36 | Tendido de Fibra Óptica monomodo para Backbone de Edificio de 96 pelos por metro. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 37 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) en tendido de fibra (Subterráneo o aéreo) en mangas de fusión. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 38 | Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 48 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 39 | Manga de Fusión para tendido aéreo con accesorios para 96 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 40 | Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 48 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 41 | Manga de Fusión para tendido subterráneo con accesorios para 96 pelos. CABLEADO DE FIBRA OPTICA  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 42 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores SC en DIO. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 43 | Fusiones de Fibra Óptica (por pelo) mediante pig-tail con conectores LC en DIO. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 44 | Certificación Escrita de Fibra Óptica mediante OTDR por pelo. CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 45 | Retiro de cableado por metro (Cable). CABLEADO DE FIBRA OPTICA   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 46 | Elaboración de Plano final con trayecto de Fibra Óptica en ductos y/o columnas en tamaño de página A3, deberá ser entregado con el Informe Final. CABLEADO DE FIBRA OPTICA | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 47 | Cableado de tomas eléctricas estabilizadas con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 3 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 48 | Cableado de tomas eléctricas comunes con cable TPR 3 x 4 mm (F+N+T) de 2 ranuras según normas internacionales de cableado estructurado para puestos de trabajo por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 49 | Cableado eléctrico con cable TPR 3 x 6 mm (F+N+T) según normas internacionales de cableado estructurado para Rack (desde el tablero hasta canal de tensión del rack) por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 50 | Cableado de alimentación eléctrica desde el tablero principal hasta tablero seccional con cable TPR (RST+N) 4 x 16 mm por metro. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 51 | Tablero metálico para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                      | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 52 | Tablero metálico para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 53 | Tablero metálico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 54 | Tablero plástico (tamaño estándar), para 12 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 55 | Tablero plástico (tamaño estándar), para 24 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) Verificar EETT en el Punto 9 - Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 56 | Tablero plástico para 36 llaves TM con accesorios (barras RST+N+T, protectores, aisladores, etc.) - Verificar EETT en el Punto 9 Especificaciones Técnicas para Tablero Eléctrico de la Sección III. Suministros Requeridos. CABLEADO ELECTRICO                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 57 | Llave termomagnéticas de 1 x 10 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 58 | Llave termomagnéticas de 1 x 16 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 59 | Llave termomagnéticas de 1 x 25 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 60 | Llave termomagnéticas de 1 x 32 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 61 | Llave termomagnéticas de 1 x 40 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 62 | Llave termomagnéticas de 3 x 25 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 63 | Llave termomagnéticas de 3 x 32 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 64 | Llave termomagnéticas de 3 x 40 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 65 | Llave termomagnéticas de 3 x 50 A. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 66 | Cajas plásticas de derivación 10x10x12 mm. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 67 | Cajas plásticas de derivación 30x22x12 mm. CABLEADO ELECTRICO  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 68 | Retiro de cableado por metro. CABLEADO ELECTRICO   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 69 | Elaboración de Plano Eléctrico (circuito, esquema del tablero y alimentación principal, esquema unifilar) en tamaño de página A3. CABLEADO ELECTRICO | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 70 | Rack Cerrado de 19 de 20 U con puertas y cerradura. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 71 | Rack Cerrado de 19 de 36 U con puertas y cerradura. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 72 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 660 mm de profundidad. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 73 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 860 mm de profundidad. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 74 | Rack Cerrado de 19 de 45 U con puertas y cerradura, de 1100 mm de profundidad. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 75 | Rack Abierto de 19 de 45 U. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|    |  |        |        |   |  |  |
|----|--|--------|--------|---|--|--|
| 76 | Ventilación: Turbina de 220V a instalarse en Rack. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 77 | Canal de Tensión: 19 con 6 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 78 | Canal de Tensión: 19 con 8 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 79 | Canal de Tensión: 19 con 10 tomas de 3 patas. El mismo debe conectarse a la línea de corriente estabilizada dentro de las respectivas dependencias. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 80 | Organizador Horizontal de 1 U para Rack. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 81 | Organizador Horizontal de 2 U para Rack. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 82 | Organizador Vertical para Rack abierto. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 83 | Patch Panel: Enhanced Category 5e de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA - 568-B. RACK E INSUMOS                           | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 84 | Patch Panel: Enhanced Category 5e de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS                            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 85 | Patch Panel: Enhanced Category 6 de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS                             | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 86 | Patch Panel: Enhanced Category 6 de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS                             | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 87 | Patch Panel: Enhanced Category 6a de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS                            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 88 | Patch Panel: Enhanced Category 6a de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación TIA/EIA -568-B. RACK E INSUMOS                            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 89 | Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 24 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación. RACK E INSUMOS                                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 90 | Patch Panel: Enhanced Category 6a STP de 48 puertos, con etiquetas universales con capacidad de codificación. RACK E INSUMOS                                       | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |   |        |        |   |  |  |
|-----|---|--------|--------|---|--|--|
| 91  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 92  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 93  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 94  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 95  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores SC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 96  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 6 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 97  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 12 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 98  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 24 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 99  | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 36 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 100 | DIO (Distribuidor Interno Óptico) de 48 puertos con conectores LC. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 101 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS            | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 102 | Patch Cord de 1,5 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS         | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 103 | Patch Cord de 2 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS           | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 104 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 5e. Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 105 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS              | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 106 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 6 Ensamblados y testeados en Fábrica para Estaciones de Trabajo. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



## Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |  |        |        |   |  |  |
|-----|--|--------|--------|---|--|--|
| 107 | Patch Cord de 1 metro Multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 108 | Patch Cord de 3 metros Multifilar Enhanced Category 6a Ensamblados y testeados en Fábrica para Patch Panel. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 109 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 1 metro. RACK E INSUMOS                                      | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 110 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 2 metros. RACK E INSUMOS                                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 111 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 2 metros. RACK E INSUMOS                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 112 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 3 metros. RACK E INSUMOS                                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 113 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 3 metros. RACK E INSUMOS                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 114 | PatchCord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/SC y de 15 metros. RACK E INSUMOS                                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 115 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/SC y de 15 metros. RACK E INSUMOS                                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 116 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 117 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS                                      | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 118 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS                                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 119 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 120 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores SC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS                                   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 121 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores SC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS                                    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 122 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS                                     | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |



### Unidad Ejecutora del Programa BID

|     |  |        |        |   |  |  |
|-----|--|--------|--------|---|--|--|
| 123 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 1 metro. RACK E INSUMOS    | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 124 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 125 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 3 metros. RACK E INSUMOS   | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 126 | Patch Cord de Fibra Óptica Multimodo con conectores LC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 127 | Patch Cord de Fibra Óptica monomodo con conectores LC/LC y de 15 metros. RACK E INSUMOS  | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |
| 128 | Piso técnico por placas intercambiables 1 metro cuadrado                                 | Unidad | EVENTO | 1 |  |  |